

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: <u>CHILE</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Ministerio de Salud (MINSAL) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Ministerio de Relaciones Exteriores
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Alimentos congelados
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Propuesta de Modificación de los Artículos 186 y 192 del Reglamento Sanitario de los Alimentos, Decreto Supremo Número 977/96 del Ministerio de Salud. (3 páginas, en español)
6.	Descripción del contenido: La propuesta de modificación de los artículos 186 y 192 del Reglamento Sanitario de los Alimentos tiene como propósito permitir la descongelación de alimentos congelados para su venta al público. Se establecen nuevos requisitos de rotulación de productos alimenticios congelados.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Protección a la salud pública e información al consumidor.
8.	Documentos pertinentes: Reglamento Sanitario de los Alimentos, Decreto Supremo Número 977/96 del Ministerio de Salud.
9.	Fecha propuesta de adopción: - Fecha propuesta de entrada en vigor: -

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:

Departamento Regulatorio
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
Ministerio de Relaciones Exteriores
Teatinos 180, piso 11
Teléfono: (+56)-2-22827 5491
Fax: (+56)-2-22380 9494
Correo electrónico: mailto:tbt_chile@direcon.gob.cl

<http://web.minsal.cl/sites/default/files/files/RSA%20consulta%20p%C3%BAblica%20186%20192.pdf>